

ANUNCIO REQUERIMIENTO SUBSANACIÓN.

ANUNCIO POR EL QUE SE HACE PÚBLICO EL REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIÓN “PROGRAMA DE COLABORACIÓN CON LOS AYUNTAMIENTOS DE GRAN CANARIA PARA LA EJECUCIÓN DE ACCIONES DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL. ANUALIDAD 2019”.

El Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria, a través de su Consejería de Gobierno de Empleo y Transparencia, promueve el Programa de Colaboración con los Ayuntamientos, destinado a regular las subvenciones en materia de promoción del desarrollo local para el año 2019. Dicho Programa se publicó en la página web del Cabildo el día 06 de febrero de 2019, finalizando el plazo de presentación de solicitudes el 27 de febrero de 2019.

Vistas las solicitudes de subvenciones presentadas en tiempo y forma por los Ayuntamientos.


Vistos los artículos 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como la Disposición Quinta de la referida Convocatoria, que establecen que para el caso de que la solicitud de inicio no reúna los requisitos exigidos y/o cualquiera de los datos previstos en el artículo 66 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se requerirá por el órgano competente a los interesados para que, en un plazo de **DIEZ DÍAS HÁBILES**, subsanen las faltas o acompañen los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidos de sus peticiones, previa resolución que será dictada en los términos del artículo 21 de la misma Ley.

Visto que la Jefa de Servicio de Empleo y Desarrollo Local, es el órgano competente para la instrucción del procedimiento, en uso de las atribuciones que tiene conferidas de acuerdo con la Disposición Sexta de dicha convocatoria.

Examinada, conforme a los requisitos de la convocatoria, la documentación presentada junto con las solicitudes, se pone de manifiesto que la misma ha resultado insuficiente, siendo necesario, por lo tanto, requerir a las entidades la presentación de los documentos omitidos, al igual que la subsanación de las deficiencias o presentación de documentos, conforme se especifica en el Anexo I, cuya notificación se efectúa por anuncio en la página WEB de esta Corporación, conforme al párrafo final de la Base Sexta de la convocatoria.

En virtud de lo expuesto

Código Seguro De Verificación:	Rbc5yTbNZtkKj6gVqzm1Q==	Fecha	21/03/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Maria Isabel Lopez Garcia - Jefe/a Serv. Empleo Y Desarrollo Local (En funciones)		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Rbc5yTbNZtkKj6gVqzm1Q=	Página	1/7



PROCEDE

PRIMERO.- Requerir a los Ayuntamientos relacionados en el Anexo I, para que en el plazo de **DIEZ DÍAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en la página web del Cabildo de Gran Canaria, aporten los documentos exigidos en la convocatoria y no aportados con la solicitud (según se detallan en el citado anexo), con indicación de que si así no lo hicieran se les tendrá por desistidos de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 68.1 de la citada Ley 39/2015.

SEGUNDO.- No requerir documentación a los Ayuntamientos de Agüimes, Ingenio, La Aldea de San Nicolás, IMEF, Moya y Valleseco por cumplir con toda la documentación.


TERCERO.- Disponer la publicación del presente requerimiento en la página web del Cabildo de Gran Canaria.

Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de la firma electrónica.

LA INSTRUCTORA

LA JEFA DE SERVICIO DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL
P.A. La Técnica de Administración General
(Resolución nº 54/2018 de 15 de enero)
Fdo.: M. Isabel López García
(Documento firmado electrónicamente al pie)

Código Seguro De Verificación:	Rbc5yTbNZtkKj6gVqzm1Q==	Fecha	21/03/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Maria Isabel Lopez Garcia - Jefe/a Serv. Empleo Y Desarrollo Local (En funciones)		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Rbc5yTbNZtkKj6gVqzm1Q=	Página	2/7




ANEXO I

**ENTIDADES REQUERIDAS PARA SUBSANAR: APORTAR DOCUMENTACIÓN BÁSICA PARA
LA VALORACIÓN DE PROYECTO**

REQUERIMIENTOS DE SUBSANACION, SEGÚN MUNICIPIOS Y PROYECTOS
MUNICIPIO: AGAETE (DL 2019/1) "ACCIONES DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL AGAETE 2019"
1. Anexo II: Solicitud rectificada <ul style="list-style-type: none"> A. Presupuesto de gastos incluyendo las aplicaciones presupuestarias de todos los conceptos de gasto. B. Aclaración de la contradicción de la línea de proyecto presentada con el tipo de gasto presupuestado. 2. Anexo III. Ficha técnica del proyecto. 3. Anexo IV: Declaración responsable. 4. Presentar presupuestos y/o facturas proforma de los gastos.
MUNICIPIO: ARTENARA (DL 2019/3) "ARTENARA + - 45"
1. Anexo II: Solicitud rectificada <ul style="list-style-type: none"> A. Presupuesto de gastos incluyendo las aplicaciones presupuestarias correctas de los conceptos de gasto.
MUNICIPIO ARUCAS (DL 2019/4) "FORMACIÓN Y ACCESIBILIDAD"
1. Anexo II: Solicitud rectificada <ul style="list-style-type: none"> A. No coincide cantidad solicitada con la que se señala en el Anexo III. B. Corrección de importes de gastos, en relación a las facturas proformas presentadas. C. Falta rellenar el presupuesto de ingresos, en su caso: <ul style="list-style-type: none"> i. Certificación de disponibilidad de crédito ii. Documentación justificativa de otras ayudas para el mismo proyecto. 2. Anexo III: Ficha técnica del proyecto. <ul style="list-style-type: none"> A. Apartado 1.1 rectificando las cantidades, si procede en relación al apartado anterior.

Código Seguro De Verificación:	Rbc5yTbNZtkKj6gVqmqzmlQ==	Fecha	21/03/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Maria Isabel Lopez Garcia - Jefe/a Serv. Empleo Y Desarrollo Local (En funciones)		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Rbc5yTbNZtkKj6gVqmqzmlQ=	Página	3/7



MUNICIPIO: FIRGAS (DL 2019/5)
"PROMOCIÓN DESARROLLO LOCAL EN FIRGAS 2019"

1. Anexo II: Solicitud rectificada
 - A. No señalan la línea de proyecto en la que se enmarca.
 - B. Presupuesto de Gastos, incluyendo conceptos de gasto y aplicaciones presupuestarias de los conceptos de gasto.
2. Anexo III. Ficha técnica del proyecto.
3. Anexo IV: Declaración responsable.
4. Presentar presupuestos y/o facturas proforma de los gastos.
5. Copia compulsada DNI del representante de la entidad.
6. Presentar certificado de órgano competente de aprobación de la ficha técnica.

MUNICIPIO: GÁLDAR (DL 2019/6)
"SABOR AGÁLDAR"

1. Anexo II: Solicitud rectificada
 - A. Presupuesto de Gastos, incluyendo conceptos de gasto y aplicaciones presupuestarias de los conceptos de gasto.
 - B. Corrección de error del importe de gastos corrientes.
2. Anexo III. Ficha técnica del proyecto.
 - A. En relación a las destinatarias de la formación, aclaración sobre el perfil de las mismas y el número de mujeres que van a realizar cada itinerario formativo.
 - B. Apartado evaluación 2.5 deben describir el procedimiento de evaluación.
3. Presentar presupuestos y/o facturas proforma de los gastos de inversión.
4. Copia compulsada DNI del representante de la entidad.
5. Certificado emitido por el Secretario municipal acreditativo de la representación y vigencia en el cargo de quien firma la solicitud.

MUNICIPIO: MOGÁN (DL 2019/10)
"MOGÁN POR EL EMPLEO III 2019"


1. Anexo III. Ficha técnica del proyecto.
 - A. Apartado 2.1. B) Enmarcar el proyecto de en el PIEDEL-GC
 - B. Apartado 2.3.: Especificar en la acción enumerada la necesidad que se pretende cubrir en relación a la formación concreta relacionada con el suministro, así como, los espacios donde se va a destinar el material.
 - C. Apartado evaluación 2.5 deben describir el procedimiento de evaluación.
2. Presentar presupuestos y/o facturas proforma de los gastos.

Código Seguro De Verificación:	Rbc5yTbNZtkKj6gVqmqzmlQ==	Fecha	21/03/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Maria Isabel Lopez Garcia - Jefe/a Serv. Empleo Y Desarrollo Local (En funciones)		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Rbc5yTbNZtkKj6gVqmqzmlQ=	Página	4/7



MUNICIPIO: SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA (DL2019/12) "INSÉRTATE"
<ol style="list-style-type: none"> 1. Anexo II: Solicitud rectificada <ol style="list-style-type: none"> A. Presupuesto de Gastos, incluyendo el detalle de gastos de personal.
MUNICIPIO: SANTA BRÍGIDA (DL 2019/13) "SANTA BRÍGIDA ACTIVA"
<ol style="list-style-type: none"> 1. Anexo II: Solicitud rectificada <ol style="list-style-type: none"> A. Presupuesto de Gastos, aplicaciones presupuestarias de los conceptos de gasto. B. Corrección de error del importe de gastos corrientes. 2. Presentar certificado de órgano competente de aprobación de la ficha técnica. 3. Certificado de disponibilidad del crédito
"MUNICIPIO: SANTA LUCÍA DE TIRAJANA (DL2019/14) IMPULSO AL SECTOR GASTRONÓMICO Y EMPRESARIAL DE SANTA LUCÍA"
<ol style="list-style-type: none"> 1. Anexo II: Solicitud rectificada <ol style="list-style-type: none"> A. Presupuesto de Gastos, incluyendo conceptos de gasto desagregados y aplicaciones presupuestarias de los conceptos de gasto.
MUNICIPIO: SANTA MARÍA DE GUÍA (DL 2019/15) "TEJIENDO UN FUTURO (FASE II)"
<ol style="list-style-type: none"> 1. Anexo II: Solicitud rectificada <ol style="list-style-type: none"> A. Presupuesto de Gastos, incluyendo el detalle de gastos y aclaración del concepto "otros gastos". 2. Certificado emitido por el Secretario municipal acreditativo de la representación y vigencia en el cargo de quien firma la solicitud.
MUNICIPIO: TEJEDA (DL 2019/16) "FORMATEC 2019"
<ol style="list-style-type: none"> 1. Anexo II: Solicitud firmada por el responsable de la entidad.
MUNICIPIO: TELDE (DL 2019/17) "PROGRAMA DE FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO".
<ol style="list-style-type: none"> 1. Anexo II: Solicitud rectificada: <ol style="list-style-type: none"> A. Corrección solicitud en el importe máximo de la subvención (Base Quinta). 2. Anexo III. Ficha técnica del proyecto. <ol style="list-style-type: none"> A. En relación al proyecto de la línea dos deben especificar en el apartado 2.1.: <ol style="list-style-type: none"> i. Las categorías profesionales a contratar.

Código Seguro De Verificación:	Rbc5yTbNZtkKj6gVqzm1Q==	Fecha	21/03/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Maria Isabel Lopez Garcia - Jefe/a Serv. Empleo Y Desarrollo Local (En funciones)		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Rbc5yTbNZtkKj6gVqzm1Q=	Página	5/7



- ii. Describir las funciones a desarrollar por el personal a contratar según categorías.
- iii. Especificar la duración de los contratos y el tipo de contrato que se va a realizar.
- 3. Presentar presupuestos y/o facturas proforma de los gastos, material de oficina y otros trabajos realizados por empresas y profesionales. En su caso, aportar tres presupuestos de proveedores.

MUNICIPIO: TEROR (DL 2019/18)
"PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LA EMPLEABILIDAD III"

- 1. Anexo II: Solicitud rectificada.
 - A. Presupuesto de Gastos, incluyendo conceptos de gasto y aplicaciones presupuestarias de los conceptos de gasto.
- 2. Anexo III. Ficha técnica del proyecto.
- 3. Anexo IV: Declaración responsable.
- 4. Certificado de disponibilidad de crédito o documento equivalente emitido por el Interventor u órgano competente.
- 5. Certificación y/o acuerdo del órgano competente de la aprobación de la Ficha técnica del proyecto para el que se solicita la subvención.

MUNICIPIO: VALSEQUILLO (DL 2019/20)
"REFUERZO DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL DEL MUNICIPIO A TRAVÉS DEL DESARROLLO DE ESTRATEGIA DE ASESORAMIENTO EN EMPRENDEDURÍA, MARKETING, COMERCIO ELECTRÓNICO, IMAGEN EMPRESARIAL"

- 1. Anexo II: Solicitud rectificada
 - A. Presupuesto de Gastos, aplicaciones presupuestarias de los conceptos de gasto.
 - B. Corrección de error del importe entre ingresos y gastos.
- 2. Presentar presupuestos y/o facturas proforma de los gastos.
- 3. ANEXO III. Ficha Técnica De Proyecto:
 - PARTE I Descripción del proyecto:
 - A. Apartado 1.1: Confirmar que el plazo de finalización del proyecto incluye el periodo de prórroga contenido en las bases del programa.
 - B. Apartado 1.2: Describir las acciones de publicidad y difusión a ejecutar en cumplimiento de la convocatoria.
 - PARTE II: Desarrollo y evaluación del proyecto:
 - c. Apartado 2.1: Deben especificar el tipo de contrato y la duración del mismo de la persona a contratar.

Código Seguro De Verificación:	Rbc5yTbNZtkKj6gVqzm1Q==	Fecha	21/03/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Maria Isabel Lopez Garcia - Jefe/a Serv. Empleo Y Desarrollo Local (En funciones)		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Rbc5yTbNZtkKj6gVqzm1Q=	Página	6/7



MUNICIPIO: VEGA DE SAN MATEO (DL 2019/21)
“MEJORA DEL GIMNASIO Y SALA DE MUSCULACIÓN”

1. Anexo II: Solicitud rectificada:
 - A. Complimentar presupuesto de ingresos y gastos.
2. Certificado Secretario acreditativo representativo de la representación y vigencia en el cargo del firmante.
3. En su caso, Certificado disponibilidad crédito de la aportación municipal.
4. Aclaración de la entidad que realiza la adquisición de los bienes.
5. ANEXO III. FICHA TÉCNICA DE PROYECTO:
 - A. Apartado 2.1. B) Enmarcar el proyecto de en el PIEDEL-GC
 - B. Apartado 2.4. En este apartado hablan de una Sociedad Mercantil Local que tienen encomendada la gestión de las instalaciones deportivas.
 - i. Acreditar el carácter público de esa sociedad mercantil.
 - ii. Acreditar el carácter público de las instalaciones.
 - iii. Acreditar la figura jurídica de gestión.
 - iv. Presentar los estatutos de la sociedad.
 - C. Apartado 2.5. Presentar indicadores de evaluación.

Código Seguro De Verificación:	Rbc5yTbNZtkKj6gVqmqzmlQ==	Fecha	21/03/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Maria Isabel Lopez Garcia - Jefe/a Serv. Empleo Y Desarrollo Local (En funciones)		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Rbc5yTbNZtkKj6gVqmqzmlQ=	Página	7/7

